

La libertad y la justicia

Por el académico *Eduardo Augusto García*

La Constitución argentina de 1853 es la Ley Suprema de la Nación, pero también es, más concretamente, una sincera apelación a realizar la justicia y un emocionado canto a la libertad proclamada solemnemente para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino.

Afianzar la justicia fue uno de los propósitos fundamentales de los constituyentes del 53 para asegurar los beneficios de la libertad, porque una dolorosa experiencia de veinte años de persecuciones sangrientas les había enseñado que donde no hay justicia la libertad es solo una palabra sin vigencia en la vida cotidiana.

Por eso puede decirse que no hay libertad sin justicia y que no hay justicia sin libertad; son términos inseparables que se complementan admirablemente a través de diversas cláusulas de la Constitución y que definen el elevado espíritu con que fue concebida.

Cuando ella afirma que todos los habitantes son iguales ante la ley y admisibles a los empleos sin otra condición que la idoneidad, proclama la justicia para todos, dejando a cada uno en libertad para alcanzar la idoneidad que ha de permitirle acceder al empleo.

Cuando ella reconoce los derechos fundamentales de los habitantes de la Nación de acuerdo con las leyes que reglamenten su ejercicio y cuando declara que los derechos enumerados no serán entendidos como negación de los no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana del gobierno, está reconociendo implícitamente la idea de justicia que predomina en su texto, y cuyo propósito indudable es poner vallas a los excesos individuales y a los del poder público.

Para que la justicia sea una realidad, la Constitución ha organizado un poder judicial con jurisdicción y atribuciones propias e indelegables y con magistrados independientes e inamovibles mientras dure su buena conducta.

Para que la libertad sea efectiva y no exceda los límites que le señala la justicia, debe desenvolverse dentro del orden

establecido por la ley; de otro modo la libertad se convierte en libertinaje o en el predominio de los más fuertes, que no son, generalmente, los más justos.

La República, concebida como organización, económica y social, tiene el propósito de desarrollar la cultura, estimular el trabajo y promover el bienestar general de sus habitantes, a través de mecanismos creados por las leyes y aplicados por y para las personas, ya que estas son, en definitiva, las ejecutoras, las beneficiarias o las víctimas de la organización, según que dichos mecanismos consulten y se adapten a sus necesidades, sus aspiraciones, sus sentimientos y sus ideales.

El ser humano busca incesantemente su bienestar y su felicidad, bajo todos los cielos y bajo todas las banderas. No siempre tiene éxito, por diferentes circunstancias, pero, a pesar de todo, prosigue la búsqueda con renovado afán, tanto donde la libertad está reconocida como donde no lo está porque, por alguna razón misteriosa que impulsa a su corazón, jamás se resigna a abandonar la lucha.

Al fin se da cuenta de que la libertad y la justicia marchan tomadas de la mano, a través de las naciones y de las edades, porque se basan en principios morales y espirituales inextinguibles, proclamados *urbi et orbi* por la filosofía y las religiones de todos los tiempos: No hagas a otro lo que no desearías que te hicieran a ti; el camino recto es el más corto; a cada uno lo suyo; al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

La libertad y la justicia han sido reconocidas por la ley positiva y por la ley moral de casi todas las naciones y constituyen las dos columnas fundamentales de la civilización.

Donde no hay libertad, no hay justicia, ni Estado civilizado. Donde no hay justicia, la libertad es una palabra sin sentido.

Los ejemplos están a la vista.
